



DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IEM-CA-IR-01/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO ELECTORAL MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos 7, fracción IX; 28, último párrafo; 55, fracciones III y IV; 56 y 64, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con la Invitación Restringida IEM-CA-IR-01/2026, relativa a la contratación de la empresa que se encargará del servicio de limpieza de las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, se formula el siguiente dictamen y fallo.

G L O S A R I O

Bases:	Bases del procedimiento de Invitación Restringida IEM-CA-IR-01/2026.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Reglamento de Adquisiciones:	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.
Comité de Adquisiciones:	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.

I. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en el Capítulo VII del Reglamento de Adquisiciones relativo al procedimiento de Invitación Restringida, que en el numeral 64 dispone que, con excepción de lo relativo a la publicación de la convocatoria, el Comité de Adquisiciones se sujetará a las disposiciones relativas al procedimiento de licitación pública contenidas en el propio Reglamento. Por lo que, de acuerdo a lo señalado

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



en el Capítulo VII en correlación con el VI del Reglamento de referencia, se llevaron a cabo las etapas del procedimiento en tiempo y forma, conforme a lo siguiente:

I. Invitación Restringida IEM-CA-IR-01/2026.

- a) **Aprobación de las Bases.** El 23 veintitrés de febrero de 2026 dos mil veintiséis¹, el Comité de Adquisiciones emitió el Acuerdo **IEM-CA-03/2026**², mediante el cual aprobó las Bases para la Invitación Restringida para la contratación de la empresa que se encargará del servicio de limpieza de las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral Michoacán, servicio que resulta necesario y se justifica, dado que no se tiene en la plantilla del Instituto, personal contratado para dichas tareas, motivo por el cual, dicho gasto fue debidamente presupuestado para el presente ejercicio fiscal en la partida 35801 de rubro *Servicios de lavandería, limpieza e higiene*, en términos del Anexo 1 del Acuerdo del Consejo General IEM-CG-010-2026, por el que a propuesta del Comité de Adquisiciones, se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2026
- b) **Invitación a proveedores.** Dentro del Acuerdo **IEM-CA-03/2026**, en el punto de acuerdo Cuarto, se ordenó a la Secretaría del Comité, efectuar las gestiones necesarias para realizar la invitación a cuando menos tres proveedores, atento a ello, se giraron oficios de invitación a 6 seis proveedores³ con el giro comercial que aquí interesa, inscritos en el padrón de proveedores del Instituto y en el del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, a los cuales se adjuntaron las Bases y el Anexo Técnico correspondiente, siendo los siguientes:

Proveedores a los que se les envió oficio de invitación a participar en la IEM-CA-IR-01/2026, las Bases y el Anexo Técnico.		
	Fecha de invitación	Proveedor
1.	23 de febrero de 2026	C. ALMA FRANCISCA PASCUAL JUAREZ Persona Física con Actividades Empresariales y Servicios Profesionales
2.		C. ANDRES CALVILLO OLVERA

¹ En lo subsecuente las fechas que se citen corresponden al 2026 salvo señalamiento expreso.

² Consultable en: <https://iem.org.mx/page/comite-de-adquisiciones>

³ Mediante su representación legal y en su caso, a las personas físicas con Régimen de Actividades Empresariales y Servicios Profesionales.



Proveedores a los que se les envió oficio de invitación a participar en la IEM-CA-IR-01/2026, las Bases y el Anexo Técnico.		
		Persona Física con Actividades Empresariales y Servicios Profesionales
3.		C. BRENDA LUCRECIA ALVAREZ RODRIGUEZ Persona Física con Actividades Empresariales y Servicios Profesionales
4.		C. ESMERALDA PERÉZ NEGRÓN RANGEL Representante Legal de SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R.L. DE C.V.
5.		C. BIANCA OLIVA SÁNCHEZ TINOCO Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales, identificándose como ALIADAS DE LA LIMPIEZA
6.		C. SERGIO MANUEL BARRIGA FUENTES Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRALES DE PERSONAL CMV S. C. DE P. DE R. L. DE C. V.

Además, las Bases estuvieron disponibles en el domicilio del IEM, teléfono 443 322 1400, extensión 0, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, los días del 23 veintitrés al 27 veintisiete de febrero o vía correo electrónico a la dirección licitaciones@iem.org.mx; asimismo, se publicaron en la página de Internet del IEM <https://iem.org.mx/> de conformidad con el numeral 45, fracción II y 46 del Reglamento de Adquisiciones.

- c) **Junta de Aclaraciones.** De acuerdo con el calendario previsto en las Bases para la Invitación Restringida, el 06 seis de marzo, en sesión virtual del Comité, se desahogaron las preguntas formuladas por SOLUCIONES INTEGRALES DE PERSONAL CMV S. C. DE P. DE R. L. DE C. V.⁴, persona moral que remitió en tiempo sus cuestionamientos al correo electrónico licitaciones@iem.org.mx. La junta de referencia fue transmitida de manera simultánea por los canales oficiales por internet de este Instituto⁵.
- d) **Recepción y Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.** De conformidad con lo establecido en capítulo VIII de las Bases, el 10 diez de marzo se recibieron los sobres de propuestas y posteriormente, siendo las 10:15 diez horas quince minutos inició la Junta de Recepción y Apertura de proposiciones técnicas y económicas en la Sala de


⁴ Sociedad mercantil invitada a través de su socio y representante legal C. SERGIO MANUEL BARRIGA FUENTES.

⁵ Albergada y consultable en: <https://www.youtube.com/watch?v=MPrMTYHFAQ4>




Sesiones del Instituto, dentro de la cual presentaron proposiciones tres proveedores, siendo estas:

No.	Razón social	Hora de recepción
1	C. BIANCA OLIVIA SÁNCHEZ TINOCO. Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales empresarial, identificándose como ALIADAS DE LA LIMPIEZA.	9:12 H.
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE PERSONAL CMV S. C. DE P. DE R. L. DE C. V. Representada por L. A. E. Sergio Manuel Barriga Fuentes.	9:23 H.
3	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R.L. DE C.V. Representada por L. A. E. Esmeralda Pérez Negrón Rangel.	9:45 H.



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. EM-CA-IR-01/2026
 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ
 DE LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA
 EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



LISTA DE ASISTENCIA 10 de marzo de 2026

EMPRESA	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	HORA	TELÉFONO	FIRMA
1 Aliadas de la Limpieza	Bianca O. Sanchez Tinoco	09:12	443 6833365	
2 SOLUCIONES INTEGRALES DE PERSONAL CMV S. C. DE P. DE R. L. DE C. V.	SERGIO MANUEL BARRIGA FUENTES	09:23	443 101 7636	
3 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R.L. DE C.V.	ESMERALDA PÉREZ NEGRÓN RANGEL	09:45	4436381792	
4				
5				
6				

En apego a la Base 31, inciso D), se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas de cada uno de los participantes para verificar que cumplieran con los requisitos legales establecidos en la Bases; una vez hecho lo



anterior, al no cumplir Bases 28, párrafo final; 31, párrafo B) y 29, inciso a), se sometió a consideración del Comité la **improcedencia** y en consecuencia por **unanimidad se determinó desechar** la siguiente proposición por incumplir alguno de los requisitos previstos en las Bases.

Desechamiento	
Proveedor	Caso concreto de incumplimiento
<p>SOLUCIONES INTEGRALES DE PERSONAL CMV S. C. DE P. DE R. L. DE C. V.</p>	<p>Presidente del Comité de Adquisiciones, en uso de la voz manifestó:</p> <p>Como se señaló en su momento, en un primer momento se llevó a cabo la revisión de los documentos y posteriormente este Comité de Adquisiciones procedió a llevar a cabo una deliberación más puntual sobre algunas de las cuestiones que se identificaron durante la primera revisión de la documentación, en ese sentido, hecha la revisión más detallada, la propuesta es la siguiente: en un primer momento se propone que procedan las propuestas técnicas presentadas tanto por ALIADAS DE LA LIMPIEZA (C. BIANCA OLIVIA SÁNCHEZ TINOCO) así como en el caso de KARLA LIMPIEZA Y COMERCIALIZADORA (SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R.L. DE C.V.) representada por Esmeralda Pérez Negrón, que se presentaron durante esta sesión. En el caso de SOLUCIONES INTEGRALES DE PERSONAL la propuesta es declarar improcedente la proposición técnica en virtud de que se incumplió primeramente la Base 31 de esta Invitación Restringida, que establece que el acto de recepción y apertura de propuestas se celebrará el día 10 de marzo como es el caso a las 10 horas, de conformidad con el Reglamento de este Instituto, en cuanto a la recepción de sobres los proveedores podrán entregar los sobres de proposiciones técnicas y económicas, a partir de las 9:10 horas y hasta las 9:55 horas del día señalado, como incluso se dejó constancia. De la misma manera el párrafo B) de esa base 31, establece que el Comité de Adquisiciones iniciará su sesión el propio 10 a las 10:00 de la mañana y en el acto de recepción y apertura de propuestas iniciará puntualmente a la hora establecida y el registro se cerrará, por lo que, y destaco, toda propuesta o participación extemporánea no será considerada; esto nos lleva también a la Base 28 párrafo final, en donde se establece que: en el supuesto de que, alguno de los proveedores no pueda cumplir con alguno de los requisitos de forma contemplados en las presentes Bases, deberá manifestarlo por escrito dentro del sobre que contiene la propuesta correspondiente, a fin de que sea sometido a consideración del Comité de Adquisiciones. Y esto en correlación con base 29, inciso a), fracción segunda, en donde dentro de los requisitos que fueron exhibidos por la empresa está el escrito de aceptación del contenido de las Bases y del Anexo Técnico dentro de la invitación, el hecho concreto es, como quedó plasmado la memoria que forma parte de los propios requisitos de esta invitación restringida fue presentada, precisamente, de manera extemporánea una vez que ya había</p>

[Handwritten signatures and marks in blue and purple ink on the right margin]



Desechamiento	
Proveedor	Caso concreto de incumplimiento
	vencido el plazo para la recepción de la documentación, y una vez que incluso, ya iniciado esta propia sesión, entonces por eso la propuesta sería determinar la improcedencia de esta empresa de SOLUCIONES INTEGRALES DE PERSONAL (SOLUCIONES INTEGRALES DE PERSONAL CMV S. C. DE P. DE R. L. DE C. V.); y reitero la procedencia de ALIADAS DE LA LIMPIEZA (C. BIANCA OLIVIA SÁNCHEZ TINOCO) y de Esmeralda Pérez Negrón que corresponde al de KARLA LIMPIEZA Y COMERCIALIZADORA (SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R.L. DE C.V.), siendo esta la propuesta que se pone a consideración de este Comité de Adquisiciones.

Por lo que respecta a las propuestas técnicas de **C. Bianca Olivia Sánchez Tinoco** y **Servicios de Limpieza y Mantenimiento Karla S. de R.L. de C.V.**, se declararon procedentes en virtud de que cumplieron con todos los requisitos formales de las Bases

En consecuencia y siguiendo el procedimiento establecido tanto en la normativa aplicable como en la Bases, se procedió a la apertura de las propuestas económicas y financieras de los proveedores que cumplieron con los requisitos de la propuesta técnica, obteniendo que los dos proveedores presentaron las propuestas económicas con las cotizaciones y los cheques conforme a lo establecido las Bases.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Ahora, se procede a establecer si cumplieron con los requisitos de la presente invitación restringida en el contenido las proposiciones técnicas y económicas de los dos proveedores obteniendo como resultado lo siguiente:

Partida	Concepto	Proveedores	
		C. Bianca Olivia Sánchez Tinoco	Servicios de Limpieza y Mantenimiento Karla s. de R.L. de C.V.
35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene	La prestación y supervisión del personal para el servicio integral de limpieza en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán , a fin	Cumplió con los requisitos	Cumplió con los requisitos



Partida	Concepto	Proveedores	
		C. Bianca Olivia Sánchez Tinoco	Servicios de Limpieza y Mantenimiento Karla S. de R.L. de C.V.
	de garantizar espacios de trabajo higiénicos, seguros y adecuados para el desarrollo de las funciones institucionales		

Por lo que ve a las propuestas económicas se tiene que los dos proveedores presentaron las cotizaciones y el cheque conforme a lo establecido en las Bases.

III. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTA TÉCNICA.

A) Documentos.

Luego entonces, una vez que los integrantes del Comité realizaron la valoración cualitativa de la documentación presentada por la C. Bianca Olivia Sánchez Tinoco y Servicios de Limpieza y Mantenimiento Karla S. de R.L. de C.V., se determinó que dieron cumplimiento con los requerimientos establecidos y solicitados en las Bases de la presente Invitación Restringida.

Asimismo, este Comité de Adquisiciones, no tiene evidencia de que alguno de los proveedores participantes se encuentre en los supuestos contenidos en el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, por lo que no se encontraron impedidas a concursar conforme a lo establecido en la Base 26, ni existió motivo de improcedencia de alguna de ellas conforme a lo establecido en el arábigo 44 de las Bases.

Por otro lado, el requisito de estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Instituto se encuentra colmado por los dos participantes, ya que está acreditado en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como con la constancia presentada por cada uno de los proveedores.

De igual manera, quedó acreditada su capacidad y solvencia económica, ya que presentaron documentos que avalaron su experiencia y su trato comercial con otras instancias públicas o particulares respecto al servicio solicitado.



B) Proposiciones técnicas.

Respecto de los dos proveedores que se presentaron y que cumplieron los requisitos establecidos en las Bases, se procedió al análisis de las características de las propuestas presentadas conforme al anexo técnico que fue el siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO
<p>35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene</p>	<p>Áreas objeto del servicio</p> <p>De manera enunciativa más no limitativa, el servicio de limpieza deberá comprender las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Complejo residencial de oficinas centrales y oficinas alternas: Bruselas #118, 100 y 80 Col. Villa Universidad. ➤ Inmueble Oficinas Contraloría, Fiscalización: José Trinidad Esparza #31, Fracc. Arboledas Valladolid, así como el Archivo. ➤ Inmueble Secretaría Técnica de Secretaría Ejecutiva, Coordinación de lo Contencioso Electoral, Oficialía Electoral, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos: Valle de Guayangareo #502 Col. Valle Quieto. <p>En todos los domicilios deberán de limpiarse de manera oportuna los espacios como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas administrativas y operativas • Baños y sanitarios • Áreas comunes, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Pasillos ○ Escaleras ○ Vestíbulos ○ Sala de sesiones ○ Salas de juntas ○ Comedor ○ Estacionamiento ○ Áreas de atención al público <p>Actividades mínimas requeridas</p> <p>El servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:</p>



PARTIDA	DESCRIPCIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO
	<ul style="list-style-type: none">• Limpieza diaria de pisos (barrido, trapeado, según corresponda).• Limpieza y desinfección de sanitarios, lavabos, mingitorios y accesorios.• Limpieza de escritorios, mesas de trabajo y superficies visibles.• Limpieza de puertas, manijas, barandales, cristales e interruptores.• Recolección y disposición de residuos en áreas designadas.• Limpieza de áreas comunes y de alto tránsito.• Reposición y control básico de insumos de limpieza en sanitarios, conforme a lo que determine el Instituto.
	<p>Plazo y Horario del servicio</p> <p>Plazo.</p> <p>El plazo de la prestación de servicios será el comprendido del 1 uno de abril al 31 treinta y uno de diciembre de 2026 dos mil veintiséis.</p> <p>Horario del servicio</p> <p>El servicio deberá prestarse en una jornada diaria de 8 horas, de lunes a sábado en los horarios que de común acuerdo se determine con el Instituto Electoral de Michoacán de acuerdo a sus necesidades, de conformidad a las áreas objeto del servicio establecidas en el numeral 3 del Anexo, atendiendo a las necesidades operativas y al funcionamiento de las áreas, sin que ello genere costos adicionales.</p>
	<p>Perfil y conducta del personal</p> <p>La empresa prestadora del servicio deberá garantizar que el personal asignado cumpla con los siguientes principios y características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Profesionalismo, entendiendo este como el desempeño responsable, puntual y eficiente de las actividades encomendadas.• Integridad y honradez, asegurando una conducta ética, respetuosa y confiable dentro de las instalaciones del Instituto.• Respeto y confidencialidad, especialmente por tratarse de un organismo público con funciones constitucionales.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO
	<ul style="list-style-type: none">• Equipo de protección adecuado, presentación adecuada, uso de uniforme (lo que el personal requiera para ejecutar los trabajos de manera segura). <p>El Instituto se reserva el derecho de solicitar la sustitución de personal que no cumpla con los estándares establecidos.</p>
	<p>Supervisión y control del servicio</p> <p>La empresa adjudicada deberá designar a un responsable o supervisor del servicio, quien fungirá como enlace con el Instituto para atender incidencias, observaciones y requerimientos relacionados con la prestación del servicio.</p> <p>El Instituto podrá realizar revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.</p>
	<p>Estándares de calidad</p> <p>El servicio deberá prestarse bajo criterios de calidad, oportunidad y continuidad, evitando tiempos muertos, omisiones o interrupciones injustificadas. Cualquier deficiencia detectada deberá ser atendida de manera inmediata por la empresa prestadora del servicio.</p>
	<p>Niveles de servicio y penalizaciones</p> <p>El prestador del servicio deberá cumplir de manera permanente con los niveles de servicio establecidos. En caso de detectarse incumplimientos, el Instituto podrá aplicar las medidas correspondientes conforme al contrato y a la normativa aplicable, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Requerimientos formales de corrección.• Aplicación de deductivas por deficiencias en la calidad del servicio.• Solicitud de sustitución de personal.• Rescisión administrativa del contrato, en casos graves o reiterados. <p>Los niveles de servicio estarán orientados a evitar tiempos muertos, incumplimiento de horarios y deficiencias recurrentes en la limpieza de las áreas.</p>
	<p>Alineación normativa y observancia institucional</p> <p>La prestación del servicio deberá ajustarse en todo momento a la normativa aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y</p>



PARTIDA	DESCRIPCIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO
	<p>servicios, así como a las disposiciones internas del Instituto Electoral de Michoacán.</p> <p>La participación en el presente procedimiento no genera derecho alguno de adjudicación y quedará sujeta a la evaluación técnica, económica y a la disponibilidad presupuestal.</p> <p>Responsabilidad laboral</p> <p>La empresa que, en su caso, resulte adjudicada será la única y exclusiva responsable de las obligaciones de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza que deriven de la relación que mantenga con su personal asignado a la prestación del servicio, por lo que en ningún caso se considerará al Instituto Electoral de Michoacán como patrón, sustituto, solidario o intermediario laboral, ni existirá relación laboral alguna entre el Instituto y el personal de la empresa.</p> <p>En consecuencia, el Instituto Electoral de Michoacán quedará expresamente deslindado de cualquier reclamación, demanda, queja o responsabilidad que pudiera formular el personal de la empresa o cualquier autoridad competente, obligándose la empresa prestadora del servicio a sacar en paz y a salvo al Instituto de cualquier contingencia que se derive del incumplimiento de dichas obligaciones.</p>

1) Requisitos técnicos.

En relación con las propuestas que presentó cada uno de los proveedores se desprende lo siguiente:

VALORACION DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR BIANCA OLIVIA SÁNCHEZ TÍNOCO			
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
Áreas objeto del servicio	<p>Oficinas centrales oficinas ubicadas en Brucelas #118, 80 y 100 de colonia Villa Universidad, interior y fachadas</p> <p>Oficina Contraloría, Fiscalización ubicadas en José Trinidad Esparza #31</p>	Cumple	



VALORACION DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR BIANCA OLIVIA SÁNCHEZ TÍNOCO			
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
	<p>fraccionamiento Arboledas de Valladolid, así como el archivo</p> <p>Inmueble de la Secretaria técnica de Secretaria Ejecutiva, Coordinación de lo Contencioso Electoral, Oficialía Electoral, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos en Valle de Guayangareo #502, colonia Valle Quieto.</p> <p>Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos</p> <p>Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y Coordinación de Pueblos Indígenas</p>		
<p>Actividades mínimas requeridas</p>	<p>El servicio incluirá como mínimo las siguientes actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza diaria de pisos (barrido, trapeado, según corresponda) 2. Limpieza y desinfección de sanitarios, lavabos, mingitorios y accesorios. 3. Limpieza de escritorios, mesas de trabajo y superficies visibles. 4. Limpieza de puertas, manijas, barandales, cristales e interruptores. 5. Recolección y disposición de residuos en áreas designadas 	<p>Cumple</p>	



VALORACION DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR BIANCA OLIVIA SÁNCHEZ TÍNOCO

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
	6. Limpieza de áreas comunes y de alto tránsito 7. Reposición y control básico de insumos de limpieza en sanitarios, conforme a lo que determine el instituto. Estas actividades son descriptivas mas no limitativas.		
Plazo y Horario del servicio	El plazo será del 1 de abril al 31 de diciembre de 2026 en jornada diaria de 8 horas de lunes a sábados en los horarios que se establezcan de común acuerdo dentro del contrato, conforme al anexo 3 de la convocatoria, atendiendo a las necesidades operativas y de funcionamiento de las áreas sin que se genere costos adicionales.	Cumple	
Perfil y conducta del personal	La empresa garantiza que el personal asignado cumplirá con los siguientes principios y características: <ul style="list-style-type: none"> • Profesionalismo, entendiendo este como el desempeño responsable, puntual y eficiente de las actividades encomendadas. • Integridad y honradez, asegurando una conducta ética, respetuosa y confiable dentro de las instalaciones del Instituto. • Respeto y confidencialidad, especialmente por tratarse de un organismo público con funciones constitucionales. • Equipo de protección adecuado, presentación adecuada, uso de uniforme (lo que el personal requiera 	Cumple	

VALORACION DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR BIANCA OLIVIA SÁNCHEZ TÍNOCO			
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
	para ejecutar los trabajos de manera segura).		
Supervisión y control del servicio	La empresa designa a un supervisor del servicio quien fungirá como enlace con el Instituto para atender incidencias, observaciones y requerimientos relacionados con la prestación del servicio. Así como una persona coordinadora del mismo personal de limpieza quien apoyara con actividades diarias y reportes al enlace que la empresa destine.	Cumple	
Estándares de calidad	El servicio se prestará bajo criterios de calidad, oportunidad y continuidad, evitando tiempos muertos, omisiones o interrupciones injustificadas. Cualquier deficiencia detectada será atendida de manera inmediata.	Cumple	
Criterios de evaluación técnica	No hay un apartado específico, sin embargo se encuentra establecido a lo largo del Anexo Técnico que presenta.	Cumple	
Niveles de servicio y penalizaciones	No hay un apartado específico, sin embargo se encuentra establecido a lo largo del Anexo Técnico que presenta.	Cumple	
Alineación normativa y observancia institucional	No hay un apartado específico, sin embargo se encuentra establecido a lo largo del Anexo Técnico que presenta.	Cumple	
Responsabilidad laboral	La empresa será la única responsable de las obligaciones de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza que deriven de la relación que	Cumple	



[Handwritten signature]

VALORACION DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR BIANCA OLIVIA SÁNCHEZ TÍNOCO			
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
	<p>mantenga con su personal asignado a la prestación del servicio, por lo que en ningún caso se considerará al Instituto Electoral de Michoacán como patrón, sustituto, solidario o intermediario laboral, ni existirá relación laboral alguna entre el Instituto y el personal de la empresa.</p> <p>En consecuencia, el Instituto Electoral de Michoacán quedará expresamente deslindado de cualquier reclamación, demanda, queja o responsabilidad que pudiera formular el personal de la empresa o cualquier autoridad competente, obligándose la empresa prestadora del servicio a sacar en paz y a salvo al Instituto de cualquier contingencia que se derive del incumplimiento de dichas obligaciones.</p>		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VALORACION DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R. L. DE C. V.			
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
Áreas objeto del servicio	<p>De manera enunciativa más no limitativa, el servicio de limpieza deberá comprender las siguientes áreas:</p> <p>➤ Complejo residencial de oficinas centrales y oficinas</p>	Cumple	

[Handwritten signature]



VALORACION DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R. L. DE C. V.			
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
	<p>alternas: Bruselas No. 118, 80 y 100, Col. Villa Universidad.</p> <p>➤ Inmueble Oficinas Contraloría, Fiscalización: José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, así como el Archivo.</p> <p>➤ Inmueble Secretaría Técnica de Secretaría Ejecutiva, Coordinación de lo Contencioso Electoral, Oficialía Electoral, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos: Valle de Guayangareo No. 502, Col. Valle Quieto.</p> <p>En todos los domicilios deberán de limpiarse de manera oportuna los espacios como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas administrativas y operativas • Baños y sanitarios • Áreas comunes, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> o Pasillos o Escaleras o Vestíbulos o Sala de sesiones o Salas de juntas o Comedor o Estacionamiento o Áreas de atención al público 		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



mf

VALORACION DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R. L. DE C. V.			
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
Actividades mínimas requeridas	<p>El servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza diaria de pisos (barrido, trapeado, según corresponda). • Limpieza y desinfección de sanitarios, lavabos, mingitorios y accesorios. • Limpieza de escritorios, mesas de trabajo y superficies visibles. • Limpieza de puertas, manijas, barandales, cristales e interruptores. • Recolección y disposición de residuos en áreas designadas. • Limpieza de áreas comunes y de alto tránsito. • Reposición y control básico de insumos de limpieza en sanitarios, conforme a lo que determine el Instituto. 	Cumple	
Plazo y Horario del servicio	<p>Plazo.</p> <p>El plazo de la prestación de servicios será el comprendido del 1 uno de abril al 31 treinta y uno de diciembre de 2026 dos mil veintiséis.</p> <p>Horario del servicio.</p> <p>El servicio deberá prestarse en una jornada diaria de 8 horas, de lunes</p>	Cumple	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



VALORACION DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R. L. DE C. V.			
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
	a sábado en los horarios que en común acuerdo se determine con el Instituto Electoral de Michoacán de acuerdo a sus necesidades, de conformidad a las áreas objeto del servicio establecidas en el numeral 3 del presente Anexo, atendiendo a las necesidades operativas y al funcionamiento de las áreas, sin que ello genere costos adicionales		
Perfil y conducta del personal	<p>La empresa prestadora del servicio deberá garantizar que el personal asignado cumpla con los siguientes principios y características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesionalismo, entendiendo este como el desempeño responsable, puntual y eficiente de las actividades encomendadas. • Integridad y honradez, asegurando una conducta ética, respetuosa y confiable dentro de las instalaciones del Instituto. • Respeto y confidencialidad, especialmente por tratarse de un organismo público con funciones constitucionales. • Equipo de protección adecuado, presentación adecuada, uso de uniforme (lo que el personal requiera 	Cumple	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



VALORACION DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R. L. DE C. V.			
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
	<p>para ejecutar los trabajos de manera segura).</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de solicitar la sustitución de personal que no cumpla con los estándares establecidos.</p>		
Supervisión y control del servicio	<p>La empresa adjudicada deberá designar a un responsable o supervisor del servicio, quien fungirá como enlace con el Instituto para atender incidencias, observaciones y requerimientos relacionados con la prestación del servicio.</p> <p>El Instituto podrá realizar revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Anexo Técnico.</p>	Cumple	
Estándares de calidad	<p>El servicio deberá prestarse bajo criterios de calidad, oportunidad y continuidad, evitando tiempos muertos, omisiones o interrupciones injustificadas. Cualquier deficiencia detectada deberá ser atendida de manera inmediata por la empresa prestadora del servicio</p>	Cumple	
Criterios de evaluación técnica	<p>Las propuestas técnicas presentadas por las empresas invitadas serán evaluadas considerando, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes criterios:</p>	Cumple	



VALORACION DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R. L. DE C. V.			
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia comprobable en la prestación de servicios de limpieza a en instituciones públicas o privadas. Capacidad operativa y número de elementos propuestos para la correcta ejecución del servicio. Perfil, capacitación y rotación del personal asignado. Propuesta de supervisión y atención de incidencias. <p>El cumplimiento integral de los requisitos técnicos establecidos en el presente Anexo será condición indispensable para la evaluación económica.</p>		
Niveles de servicio y penalizaciones	<p>El prestador del servicio deberá cumplir de manera permanente con los niveles de servicio establecidos. En caso de detectarse incumplimientos, el Instituto podrá aplicar las medidas correspondientes conforme al contrato y a la normativa aplicable, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Requerimientos formales de corrección. Aplicación de deductivas por deficiencias en la calidad del servicio. Solicitud de sustitución de personal. Rescisión administrativa del contrato, en casos graves o reiterados. 	Cumple	



MICHOACÁN

VALORACION DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R. L. DE C. V.			
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
	Los niveles de servicio estarán orientados a evitar tiempos muertos, incumplimiento de horarios y deficiencias recurrentes en la limpieza de las áreas.		
Alineación normativa y observancia institucional	<p>La prestación del servicio deberá ajustarse en todo momento a la normativa aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como a las disposiciones internas del Instituto Electoral de Michoacán.</p> <p>La participación en el presente procedimiento no genera derecho alguno de adjudicación y quedará sujeta a la evaluación técnica, económica y a la disponibilidad presupuestal</p>	Cumple	
Responsabilidad laboral	<p>La empresa que, en su caso, resulte adjudicada será la única y exclusiva responsable de las obligaciones de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza que deriven de la relación que mantenga con su personal asignado a la prestación del servicio, por lo que en ningún caso se considerará al Instituto Electoral de Michoacán como patrón, sustituto, solidario o intermediario laboral, ni existirá relación laboral alguna entre el Instituto y el personal de la empresa.</p>	Cumple	

[Handwritten signatures and marks in blue and purple ink on the right margin]



VALORACION DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R. L. DE C. V.			
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
	En consecuencia, el Instituto Electoral de Michoacán quedará expresamente deslindado de cualquier reclamación, demanda, queja o responsabilidad que pudiera formular el personal de la empresa o cualquier autoridad competente, obligándose la empresa prestadora del servicio a sacar en paz y a salvo al Instituto de cualquier contingencia que se derive del incumplimiento de dichas obligaciones.		

De los cuadros anteriores se advierten las características que fueron requeridas en el Anexo Técnico de las bases de la Invitación en cuestión, además de las características del servicio solicitado.

C) Proposiciones económicas.

Por lo que ve a las cotizaciones presentadas por los proveedores, todas fueron establecidas en moneda nacional, de acuerdo con lo solicitado en las Bases, con el costo unitario, el total por cada uno de los productos solicitados, desglosando lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), en los términos siguientes:



1. Bianca Olivia Sánchez Tinoco

PROPUESTA ECONÓMICA

Invitación Restringida No. IEM-CA-IR-01/2026

Servicio de limpieza para el Instituto Electoral de Michoacán

Empresa ALIADAS DE LA LIMPIEZA

Representante legal: Bianca Olivia Sanchez Tinoco

Fecha: 10 de marzo 2026

PRESENTE

Por medio de la presente y en atención a la Invitación Restringida No. IEM-CA-IR-01/2026, me permito presentar la propuesta económica para la prestación del servicio de limpieza en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, conforme a lo siguiente:

Cotización del servicio

CONCEPTO	COSTO UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD ELEMENTOS	IMPORTE
Elemento de limpieza (jornada de hasta 48 horas semanales)	\$14,900.00 (catorce mil novecientos pesos)	5	\$74,500.00 (setenta y cuatro mil quinientos pesos)
IVA 16%			\$11,920.00 (once mil novecientos veinte pesos)
TOTAL MENSUAL			\$86,420.00 (ochenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos)

Los precios se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos) e incluyen todos los costos relacionados con la prestación del servicio.



MICHOACÁN



No se contemplan descuentos adicionales. El pago se realizará conforme a las condiciones establecidas en las bases del procedimiento.

El personal podrá ser trasladado a distintas instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán durante su jornada laboral cuando la operación lo requiera, sin costo adicional y laborar horas extra cuando así se solicite por el IEM por escrito sin exceder el límite legal permitido.

Los precios aquí descritos serán fijos del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.

La presente propuesta económica se presenta debidamente firmada por el representante legal.

ATENTAMENTE


Bianca Olivia Sánchez Tinoco
DIRECTOR GENERAL
Aliadas de la limpieza.
Domicilio: andador de la paz #23 colonia INDECO cp 58190 Morelia
Teléfono 443 527 42 12

2. Servicios de Limpieza y Mantenimiento Karla S. DE R.L. DE C.V



KARLA
LIMPIEZA Y COMERCIALIZADORA
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R.L. DE C.V

PROPIUESTA ECONOMICA

MORELIA, MICHOACÁN 10 DE MARZO DEL 2026.
INVITACIÓN RESTRINGIDA: N°IEM-CA-IR-01/2026


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PRESENTE.

PRESENTE.

Con respecto a la, Invitación Restringida: N°IEM-CA-IR-01/2026, que se celebra para la: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN". someto a su consideración la proposición económica del servicio que se describe a continuación:

Numero de elementos	Area	Domicilio	Turno	Precio Unitario	Subtotal
3	Complejo residencial de oficinas centrales y oficinas alternas	Bruselas No. 118, 80 y 100, Col. Villa Universidad.		\$14,568.55	\$43,705.65
1	Inmueble Oficinas Contraloría, Fiscalización, así como el Archivo	José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid.	Matutino de Lunes a Sabado, Jornada de 8 hrs.	\$14,568.55	\$14,568.55

CALLE: OAXAQUEÑO N° 160, INT 45 COLONIA: CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE MORELIA, MICHOACÁN CP: 58197, TEL.5-20-26-62



KARLA
LIMPIEZA Y COMERCIALIZADORA
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO KARLA S. DE R.L. DE C.V

1	Inmueble Secretaría Técnica de Secretaría Ejecutiva, Coordinación de lo Contencioso Electoral, Oficialía Electoral, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.	Valle de Guayangareo No. 502, Col. Valle Quieto.		\$14,568.55	\$14,568.55
TOTAL DE ELEMENTOS 5				Subtotal	\$72,842.75
				IVA	\$11,654.84
				Total	\$84,497.59

Precio total, del costo por mes del servicio incluyendo el IVA por 5 elementos \$ 84,497.59 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N)

Precio total por la vigencia del contrato del 01 de abril al 31 de diciembre del 2026, antes de I.V.A. por 5 elementos : \$655,584.75/100 M.N.(Seiscientos Cincuenta Y Cinco Mil, Quinientos Ochenta Y Cuatro PESOS 75/100 M.N)

CALLE: OAXAQUEÑO N° 160, INT 45 COLONIA: CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE MORELIA, MICHOACÁN CP: 58197, TEL.5-20-26-62



IV. CONCLUSIONES

PRIMERO. De las propuestas técnicas presentadas por los proveedores y relacionada con la partida en que participan, sí cumplen con las características especificadas en el Anexo Técnico, conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Propuesta Técnica	
		Bianca Olivia Sánchez Tinoco	Servicios de Limpieza y Mantenimiento Karla S. DE R.L. DE C.V.
35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene	La prestación y supervisión del personal para el servicio integral de limpieza en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán , a fin de garantizar espacios de trabajo higiénicos, seguros y adecuados para el desarrollo de las funciones institucionales	Sí cumple con el Anexo Técnico	Sí cumple con el Anexo Técnico

SEGUNDO. Del total de las proposiciones económicas recibidas en la presente Invitación Restringida se desprende lo siguiente:

Partida	Concepto	Elementos	Proveedores	
			Bianca Olivia Sánchez Tinoco	Servicios de Limpieza y Mantenimiento Karla S. DE R.L. DE C.V.
35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene	La prestación y supervisión del personal para el servicio integral de limpieza en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán , a fin de garantizar espacios de trabajo higiénicos, seguros y adecuados para el desarrollo de las funciones institucionales	5	\$14,900.00	\$14,568.55
Subtotal			\$74,500.00	\$72,842.75
IVA			\$11,920.00	\$11,654.84
Total mensual			\$86,420.00	\$84,497.59
Total por 9 meses			\$777,780.00	\$760,478.31

De lo anterior se desprende que el monto total por los nueve meses concursados (abril-diciembre 2026) sería de \$777,780.00 (setecientos setenta y siete mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por lo que ve a Bianca Olivia Sánchez Tinoco, así como de \$760,478.31 (setecientos setenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 31/100 M.N.) respecto de Servicios de Limpieza y Mantenimiento Karla S. DE R.L. DE C.V., ambos con IVA incluido.



CUARTO. Con relación a la suficiencia presupuestaria de la partida correspondiente, del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 se desprende lo siguiente:

Partida de Gasto	Concepto	Presupuesto aprobado 2026	Pagado de enero a febrero	Pendiente marzo	Disponible a comprometer
35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene	Servicio de limpieza en las áreas del Instituto	\$1,019,934.79	\$174,311.44	\$84,497.59	\$761,125.76

Por lo que, atendiendo al monto disponible a comprometer, se tiene la cantidad de \$761,125.76 (setecientos sesenta y un mil ciento veinticinco pesos 76/100 M.N.)

QUINTO. Particularmente respecto del servicio de limpieza solicitado, las propuestas técnicas procedentes recibidas por los proveedores Bianca Olivia Sánchez Tinoco y Servicios de Limpieza y Mantenimiento Karla S. DE R.L. DE C.V, cumplan con el Anexo Técnico de las Bases.

Del análisis cualitativo de ambas propuestas, se desprende que éstas ofrecen servicios similares conforme a lo requerido en el Anexo Técnico, tal como se desprende de la tabla del punto Tercero de las presentes Conclusiones.

Es dable destacar que conforme a la Base 42 fracción III donde establece:

42. Al evaluar las proposiciones, el Comité de Adquisiciones tomará en cuenta además del precio, los siguientes criterios y requisitos legales; financieros y fiscales, y requisitos técnicos; al tenor siguiente:

...

III. Se podrá verificar en diferentes instancias si el proveedor ha tenido algún proceso en su contra por incumplimiento de contrato o por malos antecedentes y faltas graves en la consecución de algún contrato.

..."

Por lo que, derivado del Acuerdo de 11 once de marzo del presente año emitido por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto por el cual delega Fe Pública al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, para efectos de los establecido en la referida Base 42, se levantó Acta de Hechos de las llamadas realizadas el día 11



once de marzo del presente año, a diversas empresas y dependencias que los mismos proveedores hicieron llegar en el currículum presentado.

Dichas llamadas se realizaron para verificar la información presentada y solicitar referencias de tales empresas, resultando ambas en sentido positivo.

En ese tenor, de la referida tabla del punto Tercero, se desprende que Servicios de Limpieza y Mantenimiento Karla S. DE R.L. DE C.V., ofrece un costo más económico esto es \$760,478.31 (setecientos setenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 31/100 M.N.), existiendo una diferencia de \$17,301.69 (diecisiete mil trescientos un peso 69/100 M.N.), respecto a los \$777,780.00 (setecientos setenta y siete mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) de la propuesta económica de Bianca Olivia Sánchez Tinoco.

Por lo que atendiendo al monto disponible a comprometer \$761,125.76 (setecientos sesenta y un mil ciento veinticinco pesos 76/100 M.N.), la propuesta económica de Servicios de Limpieza y Mantenimiento Karla S. DE R.L. DE C.V., se ajusta a dicho techo presupuestal siendo la cantidad total por los nueve meses de \$760,478.31 (setecientos setenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 31/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto, con base en las evaluaciones cualitativas y cuantitativas realizadas a las cotizaciones, documentación y de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, así como los requisitos generales solicitados en las Bases y el Anexo Técnico; y con fundamento en los artículos 7, fracción IX; 55, fracción IV y 56 del Reglamento de Adquisiciones, se determina lo siguiente:

V. DICTAMEN Y FALLO

PRIMERO. Este Comité es competente para emitir el presente dictamen y fallo correspondiente a la Invitación Restringida **IEM-CA-IR-01/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO ELECTORAL MICHOACÁN.**

SEGUNDO. Una vez valoradas tanto las especificaciones técnicas y económicas requeridas, como el techo financiero presupuestado para la partida, se realiza la



siguiente Adjudicación derivada del procedimiento de la presente Invitación Restringida.

- Se adjudica al proveedor Servicios de Limpieza y Mantenimiento Karla S. DE R.L. DE C.V, el servicio integral, continuo, rutinario y profesional de limpieza, de la totalidad de las áreas del Instituto, conforme a las necesidades operativas y administrativas del Instituto Electoral de Michoacán, observando en todo momento estándares de calidad, eficiencia y confidencialidad.

TERCERO. La Secretaría del Comité de Adquisiciones deberá notificar por escrito y con acuse de recibido lo determinado en el presente Dictamen y Fallo a los participantes, en un plazo que no exceda de 5 cinco días hábiles; asimismo, se publicará en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

CUARTO. El proveedor adjudicado deberá formalizar el contrato mediante la suscripción de este en las instalaciones del Instituto, cito en calle Bruselas número 118, Colonia Villa Universidad, Código Postal 58060, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el presente fallo, ello de acuerdo a lo indicado en la Base 51 de la presente Invitación Restringida.

QUINTO. Tal como se estableció en las Bases de la presente Invitación Restringida, en lo que refiere a la garantía y forma de pago, se establece lo siguiente:

- a) Respecto a la garantía para el cumplimiento del contrato** establecida en el Base 50 inciso b) de las Bases, deberá ser constituida por el Proveedor, mediante cheque cruzado a favor del Instituto Electoral de Michoacán, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta económica de los bienes adjudicados antes de I.V.A. en moneda nacional.

Esta garantía será devuelta una vez cumplido en todos y cada uno de sus términos el contrato correspondiente y sólo mediante autorización escrita por la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.

- b) Forma de pago y facturación**

Los pagos se efectuarán conforme se estipule en el contrato correspondiente, en las fechas señaladas, previa presentación de la factura debidamente requisitada, en el domicilio del Instituto, calle de Bruselas #118



Col. Villa Universidad, de la ciudad de Morelia, Michoacán: La facturación se efectuará a nombre del INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RFC. IEM-950525-126.

SEXTO. En caso de incumplimiento en las obligaciones derivadas de la presente Invitación Restringida, se sancionará de acuerdo con las penas convencionales que para tal fin se establezcan en el respectivo contrato.

El presente Dictamen y Fallo es aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión de Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida IEM-CA-IR-01/2026, celebrada el 12 doce de marzo de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 55, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán
y del Comité de Adquisiciones

L.C.P. Benjamín Pérez Sánchez
Director Ejecutivo de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretario del Comité de
Adquisiciones

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización
Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

**Licda. María de Lourdes Becerra
Pérez**
Secretaria Ejecutiva del Instituto
Electoral
de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y
Servicio Profesional Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán y Vocal
del Comité de Adquisiciones



Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación
Cívica y Participación Ciudadana del
Instituto Electoral de Michoacán y
Vocal del Comité de Adquisiciones

**L.C. Jorge Jesús Sánchez
Ruisánchez**
Técnico de Finanzas del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

INTEGRANTES DEL COMITÉ CON VOZ QUE ESTUVIERON PRESENTES

**Dra. Silvia Verónica Mauricio
Salazar**
Consejera Electoral del Instituto
Electoral de Michoacán

Mtro. Abraham Ali Cruz Melchor
Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral de Michoacán

C.P. Juan Carlos Mena Flores

Técnico de Recursos Materiales y Servicios del Instituto
Electoral de Michoacán y Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IEM-CA-IR-01/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO ELECTORAL MICHOACÁN.